

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de octubre de 1964 relativa al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.129, interpuesto por doña Isabel Hurtado López.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.129, interpuesto por doña Isabel Hurtado López contra resoluciones de este Departamento de fechas 12 de marzo de 1959 y 27 de mayo de 1960, la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 23 de junio último ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, promovido por doña Isabel Hurtado López por sí y como administradora de los bienes de su esposo, don Manuel Angel Wéglison, contra resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta, que desestiman petición de la recurrente sobre nulidad del expediente de expropiación forzosa de la finca denominada «El Estrechillo», sita en Arganda del Rey, y de la que es copropietaria la recurrente, no habiendo lugar a hacer procesamientos sobre el fondo del recurso ni a hacer declaración alguna respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la indicada sentencia y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se adscribe una dotación de Profesor de entrada vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería a la asignatura de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de Profesor de entrada de «Dibujo Lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería,

Este Ministerio, en atención a las necesidades de la enseñanza ha tenido a bien disponer que la mencionada vacante quede adscrita a partir del curso 1964-1965 a la enseñanza de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

La mencionada plaza de nueva creación será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se dispone la adscripción a la enseñanza de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial» de una dotación de Profesor Encargado de Curso de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de Profesor Encargado de Curso de «Dibujo Artístico» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada,

Este Ministerio, en atención a las necesidades de la enseñanza, ha tenido a bien disponer que la mencionada dotación quede adscrita, a partir del curso 1964-1965, a la enseñanza de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de habilitación del antiguo edificio de la Audiencia de Bilbao para Archivo Histórico y de Protocolos de Vizcaya.

Visto el proyecto de obras de habilitación del Archivo Histórico y de Protocolos de Vizcaya, en el edificio de la antigua Audiencia de Bilbao, redactado por el Arquitecto don Alvaro Libano, y por un total de 1.374.046,63 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Cíviles y reúne las condiciones que para su aprobación exige el Decreto de 12 de julio de 1962;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la forma siguiente: Ejecución material, 1.105.575,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 165.836,34 pesetas; pluses, 66.334,53 pesetas; total presupuesto de contrata, 1.337.746,47 pesetas; al Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,65 por 100 sobre 560.481,60 pesetas, a que ascienden las obras de habilitación una vez efectuado el descuento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 13.961,60 pesetas; al mismo por dirección de obra, 13.961,60 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.376,96 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de mayo último, y que el mismo fué fiscalizado por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento en 2 de junio siguiente;

Considerando que por haber sido declarada desierta la subasta de las obras de referencia, y previo informe por la mencionada Intervención Delegada, fué acordada la adjudicación de la misma por el sistema de contratación directa con arreglo a lo dispuesto en el número 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, a cuyo efecto se promovió concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Oviedo, quien se compromete a realizar la obra por la cantidad de 1.337.746,47 pesetas, o sea por el importe tipo de contrata,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de referencia por su importe total de 1.374.046,63 pesetas y su abono con cargo al crédito consignado en los números 341.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Adjudicar la obra de que se trata a «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, por la cantidad de 1.337.746,47 pesetas; y

3.º Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 53.509,85 pesetas y otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Archivo Histórico y de Protocolos de Vizcaya.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las Obras adicionales al de instalación de Casa de Cultura en Toledo.

Visto el proyecto adicional al de obras de instalación de la Casa de Cultura de Toledo, redactado por el Arquitecto don José María Valcárcel, importante 2.489.800,38 pesetas;

Resultando que la citada cantidad de 2.489.800,38 pesetas se distribuye de la forma siguiente: Ejecución material, 3.662.643,11 pesetas; pluses, 336.658,98 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 549.396,47 pesetas; total presupuesto de contrata, 4.548.698,56 pesetas; baja de subasta obtenida en la licitación del proyecto primitivo y que se aplica al actual, 47,76 por 100, 2.172.458,43 pesetas; importe líquido de contrata, 2.376.240,13 pesetas; al Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo 5.º, el 2,25 por 100, una vez efectuado el descuento del 47 por 100 que previene el Decreto de 7 de junio de 1933, teniendo en cuenta el importe del proyecto primitivo, 43.677,02 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 43.677,02 pesetas; y a honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 28.206,21 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Cíviles y que éste reúne las condiciones que para su aprobación exige el Decreto de 12 de julio de 1962;

Resultando que el proyecto primitivo fué adjudicado en subasta pública a la Empresa «Leal Elizarán, S. A.», quien efectuó una baja del 47,76 por 100 sobre el tipo de contrata y que la citada casa muestra su conformidad con el actual y con efectuar las obras comprendidas en el mismo con la misma baja que efectuó en el primitivo.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 13 de abril último y que este ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 24 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de que se trata por su total importe de 2.489.800,38 pesetas, que serán abonadas con cargo al crédito consignado en el número 341.611 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que la realización de las obras se adjudique a la casa «Leal Elizarán, S. A.», por un importe líquido de contrata de 2.376.240,13 pesetas, y

3.º Que se conceda a la Casa adjudicataria un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para constituir en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de la misma, la fianza definitiva en garantía de la realización de las citadas obras, por un importe de 95.049,60 pesetas, y otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director de la Casa de Cultura de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público ha sido aprobado y adjudicado el proyecto de obras de urbanización del nuevo Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de urbanización del nuevo Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaías Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez; y

Resultando que la cantidad total de 499.436,14 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 389.918,11 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.487,71 pesetas; pluses, pesetas 28.220,13; importe de contrata, 476.625,95 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 8.773,15 pesetas; ídem por dirección de obra, 8.773,15 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.263,89 pesetas; total, 499.436,14 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 9 de mayo y 18 de junio del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto con fecha 3 de julio último, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza en 11 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don José María de la Torre Arranz, contratista de obras con residencia en Valladolid, calle de Leopoldo Cano, número 24, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja de 625,95 pesetas, quedando un importe de contrata de 476.000 pesetas.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a don José María de la Torre Arranz, contratista de obras, domiciliado en Valladolid, por un importe de 476.000 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto de obras de referencia por su importe total de 498.810,19 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras al contratista don José María de la Torre Arranz, domiciliado en Valladolid, calle de Leopoldo Cano, número 24, por su importe de contrata de 476.000 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 19.065,03 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3676/1964, de 5 de noviembre, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la construcción de un edificio en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» para la descontaminación de ropas y se autoriza a la Junta de Energía Nuclear a contratar su ejecución por concierto directo con el Servicio Militar de Construcciones.

En el año mil novecientos cincuenta y seis la Junta de Energía Nuclear instaló un lavadero para el lavado y descontaminación de las ropas de trabajo del personal dependiente de la planta piloto de tratamiento de minerales. Posteriormente se hizo extensivo el uso de prendas de trabajo a todo el personal del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón». Esta decisión, unida al crecimiento de la plantilla de personal y al incremento de estudios y trabajos con sustancias radiactivas, hace que el primitivo lavadero resulte insuficiente e inadecuado y plantea la conveniencia de dotar al Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» de instalaciones adecuadas para hacer frente a estas necesidades.

Consecuentemente, por la Junta de Energía Nuclear se ha redactado un proyecto que comprende edificio e instalaciones, por un importe de cuatro millones novecientos doce mil doscientas setenta y ocho coma cuarenta y una pesetas, cuya ejecución se propone se efectúe por el sistema de concierto directo con el Servicio Militar de Construcciones, por cuanto estas obras se realizarán en las proximidades de otros edificios donde se manipulan productos radiactivos y se guardan materiales cedidos en arrendamiento por la Comisión de Energía Atómica del Gobierno de los Estados Unidos, sometidos a normas especiales de control y vigilancia reconocidas por acuerdos internacionales. El Servicio Militar de Construcciones ofrece las garantías especiales de seguridad y reserva que exige dicha obra.

Por la Intervención General del Estado se ha efectuado la intervención crítica reglamentaria del gasto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por concurrir las circunstancias previstas en el apartado quinto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se declara exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso la obra de construcción de un edificio de descontaminación de ropa en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» y se autoriza a la Junta de Energía Nuclear para su contratación por concierto con el Servicio Militar de Construcciones, por un importe de cuatro millones novecientos doce mil doscientas setenta y ocho coma cuarenta y una pesetas.

Artículo segundo.—De conformidad con el apartado b) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y en atención al interés nacional de la obra y las circunstancias especiales que en la misma concurren, se autoriza al Servicio Militar de Construcciones para la ejecución de la referida obra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fordson», modelo Super Dexta.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fordson», modelo Super Dexta, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 39 (treinta y nueve) CV.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.